



La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS Y PRECIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

SEGUNDO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 5.- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

TERCERO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 6.- Tasa por ocupación de terrenos de uso o dominio público por Cajeros Automáticos de Entidades Financieras instalados en la fachada de establecimientos y manipulables desde la vía pública que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

CUARTO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 21.- Tasas por la retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

QUINTO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 31.- Precios Públicos relativos a los servicios de utilización del transporte urbano colectivo de viajeros en la ciudad de Málaga, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

SEXTO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 32.- Precio Público por la prestación de los Servicios del Centro Mas Joven “La Caja Blanca”, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

SEPTIMO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 39.- Tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.*

OCTAVO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 41.- Tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

constituidos en el subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso públicos, conforme al detalle que figura en su correspondiente expediente que se presenta con esta Propuesta.

NOVENO.- *La aprobación, como Proyecto, del Anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal N° 42.- Tasa por entrada y/o salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y la reserva de vía pública para estacionamiento.*

DECIMO.- *La supresión de la Tasa por expedición de documentos administrativos así como la derogación de su correspondiente ordenanza reguladora número 11.*

UNDÉCIMO.- *La implantación de una nueva Ordenanza, que regulará la tasa por la utilización de espacios públicos municipales. Se enumerará como la Ordenanza Fiscal número 12.*

DUODÉCIMO.- *Que, en caso de ser aprobados los Anteproyectos por la Junta de Gobierno Local, los Proyectos se trasladen al Pleno, a través de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, para que decida individualmente sobre su aprobación INICIAL, cumpliendo con el trámite que legal y reglamentariamente les corresponda.”*

PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REGULADOR DEL REGLAMENTO DE AYUDAS AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES A PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA EN ESPECIALES SITUACIONES DE NECESIDAD PARA EL EJERCICIO 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Modificar el texto regulador del Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad para su aplicación desde el día 1 de enero de 2017 que quedaría redactado en los términos que se recogen en el Anexo que se acompaña a la presente propuesta.*

SEGUNDO.- *Dar al expediente el trámite reglamentariamente procedente.”*

Málaga, 20 de septiembre de 2016